



Expediente nº:363/2020

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado sumario

Obras. Plan provincial 2021. Pavimentación calles Fuentes y Guadamur de Polan

Formalización de Contrato

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Polán, 19 de julio de 2021

En la Villa de Polan, siendo las 10 horas del día arriba mencionado, reunidos en la Casa Consistorial, de una parte, D. Pedro Cano Gómez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polan con NIF núm.70319414L, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza del Ayuntamiento, nº 1 de Polan (Toledo).

De otra parte D. Emilio Herrera Llorente con NIF. 038572292 Z en representación de la mercantil **CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.** con domicilio en Calle Marqués de Mendigorría, nº 3 de Toledo y CIF A 45007515.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Pavimentación de la calle Fuentes y Guadamur de POLan	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 47.076,01 €	IVA%: 9.885,96 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:56.961,97 €	
Duración de la ejecución: 1 meses	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2021, según se desprende de los siguientes,





ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Aprobación Proyecto	07/05/2021	
Informe de Secretaria	02/06/2021	
Pliego prescripciones técnicas	07/06/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	07/06/2021	
Resolución de Alcaldía	07/06/2021	
Anuncio de licitación	07/06/2021	Plataforma contratación del Estado
Resolución Adjudicación	12/07/2021	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Emilio Herrera Llorente con NIF. 038572292 Z en representación de la mercantil **CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.** se compromete a la realización de las **obras de Pavimentación de la calle Fuentes y Guadamur de Polán** con arreglo al documento descriptivo de las prescripciones técnicas y administrativas, que figura en el expediente, documento contractual que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de **56.961,97 €**

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 1 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de replanteo. **Las obras estarán necesariamente terminadas antes del 15 de agosto de 2021.** Asimismo, el adjudicatario ha constituido garantía por importe del 5 % del precio del contrato IVA excluido, mediante aval en la entidad bancaria Bankinter con el nº 0494623 por importe de 2.353,80 €.





CUARTA. El adjudicatario, se compromete a la realización de mejoras, según su oferta presentada:

Mejoras. Mejoras. Aumento de 1.315,00 m² de superficie de asfaltado. Valorada las mejoras en 15.469,63 € .

Conforme lo determinado en la cláusula novena del Pliego el órgano de contratación designará el lugar y obras a realizar conforme el montante económico ofertado, relacionada con el objeto del contrato (pavimentación 15.469,63 €)

QUINTA. D. Emilio Herrera Llorente con NIF. 038572292 Z en representación de la mercantil **CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.** presta su conformidad al Documento descriptivo que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.

Fdo. Pedro Cano Gómez.

Fdo. Emilio Herrera Llorente

